



PROCESO: CONSULTA SOBRE LA MODIFICACIÓN LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS QUIOSCOS DE PRENSA

Fechas: Del 9 al 23 de octubre de 2018.

URL: <https://decide.madrid.es/legislation/processes/64/debate>

Objeto: El Ayuntamiento de Madrid somete a consulta pública la modificación de la ordenanza reguladora de los quioscos de prensa con objeto de promover una modificación de algunos aspectos de su regulación, relativos a la propia estructura de las instalaciones, así como de los requisitos para acceder a su titularidad, o para poder realizar su transmisión.

Esta modificación plantea mejorar la protección de los quioscos de Madrid frente a las condiciones meteorológicas adversas, facilitando la venta en dichas circunstancias, y fijar una estandarización y homologación estética para que sean más atractivos y uniformes.

También se pretende establecer unos requisitos de acceso a las concesiones de su titularidad que sean menos restrictivas y más beneficiosas, evitando posibles perjuicios.

Formato: 5 preguntas a debate.

Nota informativa: Los datos de este informe se refieren a las opiniones ofrecidas por la ciudadanía desde la publicación del proceso hasta las 23:59 horas del 23 de octubre de 2018.

Información global de la participación

- Número total de comentarios: 39

Número de comentarios por pregunta

Pregunta 1.- ¿Qué opinión tiene sobre la posibilidad de permitir el uso de cortavientos en los quioscos homologados, con el objeto de proteger de las inclemencias del tiempo a los clientes y las mercancías?

- Número de comentarios: 12

Pregunta 2.- ¿Cómo valora que se pueda permitir la instalación de toldos en aquellos quioscos antiguos no homologados que carecen de marquesinas?

- Número de comentarios: 11

Pregunta 3.- Uno de los requisitos de acceso a la titularidad de un quiosco de prensa es “no superar el 200% del salario mínimo interprofesional”. ¿Qué opina sobre la supresión o reformulación de este requisito?

- Número de comentarios: 5



Pregunta 4.- En la actualidad para trasladarse de un quiosco de prensa a otro se debe renunciar previamente a la titularidad del primero y esperar a la concesión del segundo. ¿Considera que esto no debe ser necesario y que se debería mantener la titularidad mientras se produce el cambio?

- Número de comentarios: 7

Pregunta 5.- ¿Qué otras modificaciones considera que se deberían introducir en la Ordenanza Reguladora de los quioscos de prensa?

- Número de comentarios: 4

Síntesis sobre los comentarios más apoyados (los comentarios que se incluyen a continuación están extraídos textualmente del proceso de debate)

Pregunta 1.- ¿Qué opinión tiene sobre la posibilidad de permitir el uso de cortavientos en los quioscos homologados, con el objeto de proteger de las inclemencias del tiempo a los clientes y las mercancías?

Comentarios más apoyados:

- Es totalmente imprescindible para desarrollar nuestro trabajo, ya que nos vemos sometidos a todas las inclemencias del tiempo. A favor totalmente
 - Participantes a favor: 5
 - Participantes en contra: 0
- Me parece aparte de ideal imprescindible, es más, yo incluso lo fortificaría mucho más tapiado y rígido como he visto que hacen en otros quioscos de prensa de otras comunidades autónomas como por ejemplo Andalucía.
 - Participantes a favor: 3
 - Participantes en contra: 0
- Creo que es necesario el uso por diversos motivos: proteger el género, al quiosquero/a, al cliente. Pero no deberían impedir o dificultar el paso a los peatones. Existen algunas aceras donde la distancia entre quiosco con cortavientos y la calzada es apenas de un metro. Lo mejor sería trasladar esos quioscos a aceras más anchas.
 - Participantes a favor: 2
 - Participantes en contra: 0
- Absolutamente de acuerdo. Además de las razones anteriores también son un medio para paliar las penalidades de la profesión y hacer más confortable el día a día del quiosquero.
 - Participantes a favor: 2



- Participantes en contra: 0
- Es fundamental para el desarrollo de la actividad, tanto para proteger el género que está a la venta como para hacer más agradable al cliente su compra. Todos ganaríamos con esta medida.
 - Participantes a favor: 2
 - Participantes en contra: 0

Pregunta 2.- ¿Cómo valora que se pueda permitir la instalación de toldos en aquellos quioscos antiguos no homologados que carecen de marquesinas?

Comentarios más apoyados:

- Los compañeros tienen que tener la posibilidad de proteger su género como los demás, si por circunstancias económicas no pueden cambiar el kiosco no podemos además hacer que pierdan mercancía por la lluvia, nieve o sol. No nos regalan nada. Lo pagamos nosotros.
 - Participantes a favor: 4
 - Participantes en contra: 0
- Totalmente a favor, el sector se halla en una situación comprometida y toda ayuda al desempeño de la actividad comercial es fundamental.
 - Participantes a favor: 3
 - Participantes en contra: 0
- Por supuesto, me parece fenomenal, necesario para proteger a la persona que atiende y que va a comprar, se puede incluso hacer algo bonito, porque los quioscos forman parte de la calle y cuanto más cuidados estéticamente estén más bonito será el barrio. Incluso creo que deberían existir más quioscos por las calles de venta de otro tipo de cosas, sería algo a pensar porque me parece que es muy agradable pasear por el barrio y poder comprar una revista o una bolsa de pipas, fruta, lo que sea(eso si sin tirar luego la bolsa al suelo, como hace la gran mayoría). Los quioscos adornan, dan un servicio y dan vida a las calles. Todo lo que sea vestir los barrios y hacer que la gente se sienta a gusto, me parece buena idea.
 - Participantes a favor: 2
 - Participantes en contra: 0
- Por supuesto, a favor. Favorece la profesión, el trato al cliente, el resguardo de la mercancía y aproxima al ciudadano. En días con fenómenos atmosféricos a nadie le apetece parar si no es en unas condiciones más confortables como por ejemplo el estar guarecido de un aguacero y no a la intemperie.
 - Participantes a favor: 2



- Participantes en contra: 0
- Me parece adecuado siempre que estén a suficiente altura para que la gente no se tenga que agachar o cerrar sus paraguas para pasar por allí
 - Participantes a favor: 2
 - Participantes en contra: 0

Pregunta 3.- Uno de los requisitos de acceso a la titularidad de un quiosco de prensa es **“no superar el 200% del salario mínimo interprofesional”**. ¿Qué opina sobre la supresión o reformulación de este requisito?

Comentarios: En esta pregunta todos los comentarios no han sido apoyados ni a favor ni en contra y son los siguientes:

- Que sería beneficioso suprimir el requisito del 200% del salario mínimo interprofesional para el acceso a la concesión de un situado.
- Dado que muchos quioscos cierran lo lógico sería eliminar obstáculos para poder acceder a los quioscos. Actualmente es casi imposible poner un quiosco de nueva ubicación o coger uno de los que cierran. Eliminar esa norma podría ayudar
- Esa cantidad, en 2018, supone no superar los 2.207,70€/mes. Creo que es mejor reformularlo y que no supere el 350% del SMI. Si se elimina este requisito, en mi opinión, se dejarían las licencias solo en poder de aquellas personas con más recursos económicos o de empresas editoriales, por ejemplo. Además, deberían existir requisitos sociales adicionales que favorezcan a personas con discapacidad, desempleados mayores de 45 años, etc.
- A favor. El sector va aumentando de edad y así se abriría a nuevos objetivos de población.
- Suprimido sería dar más posibilidad de poder conseguir uno

Pregunta 4.- En la actualidad para trasladarse de un quiosco de prensa a otro se debe renunciar previamente a la titularidad del primero y esperar a la concesión del segundo. ¿Considera que esto no debe ser necesario y que se debería mantener la titularidad mientras se produce el cambio?

Comentarios más apoyados:



- La actual ordenanza deja desprotegido a quien desea trasladar su actividad a otro quiosco. Se debe mantener la titularidad del quiosco original hasta que se resuelva la concesión del segundo.
 - Participantes a favor: 4
 - Participantes en contra: 0

- Se debe mantener la titularidad. Es nuestro trabajo. Si por circunstancias no te conceden el cambio te quedas sin trabajo? Somos autónomos, no tenemos sueldo fijo ni paro. Así que si no hay cambio no hay renuncia al anterior quiosco.
 - Participantes a favor: 3
 - Participantes en contra: 0

- Considero que sí se debería respetar la titularidad y mantenerla por supuesto.
 - Participantes a favor: 3
 - Participantes en contra: 0

Pregunta 5.- ¿Qué otras modificaciones considera que se deberían introducir en la Ordenanza Reguladora de los quioscos de prensa?

Comentarios más apoyados:

- Para mí y bajo mi punto de vista:
 - *poder proteger los quioscos con laterales tapiados y rígidos para poder protegernos de las condiciones meteorológicas por un lado y por otro el ahorro del tiempo y del trabajo que tendríamos.
 - *tener terminales de "quinielas/loterías/ apuestas deportivas/ juegos once/ entradas de espectáculos" en nuestros situados también acercaría más al público a los quioscos ayudando a que puedan subsistir mejor que actualmente.
 - Participantes a favor: 4
 - Participantes en contra: 0

- Me gustaría que se liberalizada la gestión de publicidad. Que se nos concedería la venta de títulos de transporte, como teníamos hace unos años, y se liberalizadora la venta de ciertos productos. Los periódicos revistas etc. los encuentras en muchos establecimientos que nos tienen nada que ver con los quioscos, sin embargo nosotros al estar sujetos a la ordenanza no podemos vender ciertas cosas. Productos de vending. En fin.....o nos ayuda el ayuntamiento y los ciudadanos o nos morimos cada día uno más



- Participantes a favor: 2
 - Participantes en contra: 0
- Como otros comentarios, decir que si una panadería puede vender periódicos a los kioscos (considero que vender periódicos en una panadería debería ser incompatible por higiene) no se nos debería prohibir vender artículos, como por ejemplo, una cerveza.
- Participantes a favor: 1
 - Participantes en contra: 0

Madrid a 25 de octubre de 2018
Servicio de Participación Sectorial